DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

La Fundación IMDEA Software es una entidad del sector público institucional de la Comunidad de Madrid que recibe subvenciones de diferentes organismos financiadores de la I+D+i, tanto europeos, como estatales, autonómicos y privados. En ocasiones, dichas ayudas estatales o regionales pueden ser cofinanciadas por la Unión Europea a través de distintos Fondos Europeos (FEDER, FSE, etc.).

La aceptación y uso de fondos de cualesquier procedencia conlleva la obligación de acatar las medidas antifraude que las agencias o instituciones financiadoras hayan establecido para dichos fondos, así como todas aquellas aplicables a la Fundación por su propia naturaleza. Asimismo, supone el compromiso de transmitir un mensaje de tolerancia cero ante cualquier intento de fraude o irregularidad.

Por ello, la Fundación IMDEA Software quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

Por otro lado, los empleados Fundación IMDEA Software tienen, entre otros deberes, y según el ordenamiento jurídico vigente: "*velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres*" (artículo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015).

El objetivo de este compromiso es promover dentro de la organización una cultura que prevenga cualquier actividad fraudulenta y que facilite su detección, impulsando el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

Así, entre otras medidas, la Fundación IMDEA Software está poniendo en marcha procedimientos para declarar las situaciones de conflicto de intereses, así como medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión que cumplan la normativa en materia de contratación pública. Asimismo, está comprometida a evitar la doble financiación y las falsificaciones de documentos y a proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas", incluyendo la contratación amañada, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto.

El desarrollo de la política de prevención y detección del fraude en IMDEA Software contará siempre con el uso de procedimientos adecuados y recursos propios. También contará con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de

sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

La Fundación está a su vez incorporando procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse a través de los canales internos de notificación o directamente al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) o la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, la Fundación IMDEA Software se adhiere sin reservas a una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y a establecer un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

- **Canales de información y denuncia**

La Fundación IMDEA Software quiere dejar constancia de que cualquier ciudadano de la Unión Europea puede informar a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) de aquellas sospechas de fraude que afecten a los intereses financieros de la Unión Europea.

Además, el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) es el órgano dependiente de la IGAE (Intervención General de la Administración del Estado), encargado de coordinar las acciones encaminadas a proteger los intereses financieros de la Unión Europea contra el fraude en colaboración con la OLAF.